

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-238

SALTA, 24 de Agosto de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.587/2007

VISTO:

La nota de renuncia formal presentada por el Lic. Esteban Marcelo Brandán - al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Carteo Geológico" de la Escuela de Geología - a partir del 01 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que su decisión obedece al hecho de que accedió a un cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura según consta en Res. 271/10-CS, R-DNAT-778/10 - Expte. 10.368/2009.

Que a fs. 227, este Cuerpo constituido en Comisión trató la presente nota y en consecuencia aconsejó aceptar la renuncia presentada por el Lic. Esteban Marcelo Brandán - al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Carteo Geológico" de la Escuela de Geología de esta Facultad, y que la misma sea elevada al Consejo Superior para tal fin.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 17 de Agosto de 2010, resolvió aprobar el Despacho del este órgano en su totalidad.

Que es pertinente recordar la plena vigencia de la Res. 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

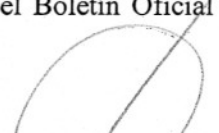
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia elevada por el Lic. Marcelo Esteban BRANDAN - a partir del 01 de julio de 2010 - al cargo de Profesor Adjunto - Regular - Dedicación Exclusiva de la Cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Brandán, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y elévese al Consejo Superior a los fines dispuestos en el Art. anterior. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales